

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS,
CASACAS Y BUZO ALUMNOS LICEO B – 67 DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3444 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 23 de noviembre de 2016 donde aprueba financiamiento adquisición de productos varios alumnos pro-retención del Liceo B – 67 de Huépil.
6. El Oficio N° 181 de fecha 12 agosto de 2016 donde solicita productos varios para alumnos pro-retención del Liceo B – 67 de Huépil.
7. El listado de alumnos donde indica los productos que solicitan zapatillas, casacas, buzo y otros.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. en la adquisición de zapatillas, buzo y casacas para alumnos pro-retención del Liceo B – 67 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila de la Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 285.300, Jose Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 375.540 y Comercializadora Este Deportes RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 317.970.-
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de zapatillas, casacas varones y buzo varón al proveedor Mila de la Parra Vera, RUT [REDACTED]

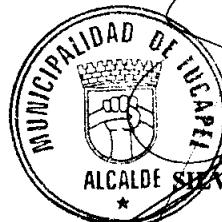
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de zapatillas, casacas varones y buzo varón para alumno Pro-retención Liceo B – 67 de Huépil, al proveedor Mila de Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 285.300 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros, Pro Retención Liceo B – 67 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SNFM/msma